

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24343 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sobre aprobación definitiva de la modificación parcial entre los pp.kk. 92+234 y 92+491 M.D. N-310, del estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación entre los pp.kk. 90+147 al 94+301 de la carretera N-310, T.M. de Tomelloso (Ciudad Real). (Expte. CIR-DTU-24-001).*

Con fecha 1 de julio de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente la Modificación Parcial entre los pp.kk. 92+234 y 92+491 M.D. N-310, del estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación entre los pp.kk. 90+147 al 94+301 de la carretera N-310, T.M. de Tomelloso (Ciudad Real), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Modificar, para el tramo urbano entre los pp.kk. 92+234 y 92+491 del margen derecho de la N-310, la línea límite de edificación de acuerdo con el planeamiento vigente, según el plano adjunto".

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en Ctra. Porzuna, 1 – 3ª planta de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 13 de julio de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260031931-1